

**Incorporan dependencias al Anexo de la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT que aprueba el Sistema Integrado del Expediente Virtual para el llevado de los expedientes electrónicos del Procedimiento de Cobranza Coactiva**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 041 -2017/SUNAT**

Lima, 10 de febrero de 2017

## CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 084-2016/SUNAT y 216-2016/SUNAT se aprobó y modificó el Sistema Integrado de Expediente Virtual para el llevado de los expedientes electrónicos del procedimiento de cobranza coactiva y se señaló las dependencias de la SUNAT que implementan el llevado del expediente electrónico del citado procedimiento;

Que resulta conveniente señalar otras dependencias de la SUNAT que deben implementar el referido llevado;

Que al amparo del numeral 3.2 del artículo 14º del "Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general", aprobado por el Decreto Supremo N.º 001-2009-JUS y normas modificatorias, no se prepublica la presente resolución por considerar que ello resulta innecesario al señalar únicamente dependencias de la SUNAT;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 86º-A, 112º-A y 112º-B del Código Tributario aprobado por el Decreto Legislativo N.º 816, cuyo último Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias; el artículo 11º del Decreto Legislativo N.º 501, Ley General de la SUNAT y normas modificatorias; el artículo 5º de la Ley N.º 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y norma modificatoria; y el inciso o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único. Implementación del llevado del expediente electrónico del procedimiento de cobranza coactiva**

Incorpórase al anexo a que se refiere el numeral 2 de la segunda disposición complementaria final de la Resolución de Superintendencia N.º 084-2016/SUNAT y norma modificatoria los siguientes textos:

## "ANEXO

DEPENDENCIAS DE LA SUNAT QUE IMPLEMENTAN EL LLEVADO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA	
DEPENDENCIA	FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE LLEVAR ELECTRÓNICAMENTE EL EXPEDIENTE
(...)	
Intendencia de Aduanas y Tributos de Lambayeque Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales-IPCN Intendencia Lima Intendencia Regional Arequipa Intendencia Regional Piura Intendencia Regional Cusco Intendencia Regional La Libertad Intendencia Regional Loreto Intendencia Regional Junín Intendencia Regional Cajamarca Oficina Zonal Juliaca Oficina Zonal Chimbote Oficina Zonal San Martín	3 de abril de 2017, en adelante.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA  
Superintendente Nacional